

The background features a stylized illustration of two hands, one in blue and one in white, holding a globe. The globe is represented by a white circle with a blue outline. The hands are positioned at the top and bottom of the globe, with fingers spread. The background is a light green color with a white circle in the center. The text is arranged within this circle. The word 'COLOQUIO' is in a small blue rounded rectangle at the top. The main title 'EL ARTE ES OTRA FORMA DE ABRAZARTE' is in large, bold, orange and black letters. Below it, the text 'RETOS Y CAMINOS EN FAVOR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA' is in black. Then 'TE INVITA A LA CONVOCATORIA' is in blue. Finally, 'FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PARTICIPACIÓN EN EL LABORATORIO DE PROYECTOS CULTURALES' is in large, bold, blue letters, slanted upwards.

COLOQUIO

EL ARTE ES OTRA FORMA DE ABRAZARTE

RETOS Y CAMINOS EN FAVOR
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TE INVITA A LA CONVOCATORIA

**FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS
Y PARTICIPACIÓN EN EL LABORATORIO
DE PROYECTOS CULTURALES**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE PROYECTOS CULTURALES: El arte es otra Forma de Abrazarte. “Retos y caminos a favor de la niñez y la adolescencia”.

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura y de su Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural; dentro del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC 2021): con fundamento en los artículos 30 en sus fracciones II, III, XVII, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 178, 180 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, en correlación con los numerales 1.2 y 1.2.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Proyecto: **El Arte es otra Forma de Abrazarte. “Retos y caminos en favor de la niñez y la adolescencia”:**

CONVOCA

A la comunidad artística en general: colectivos, creadores, gestores, promotores culturales, talleristas de las diferentes disciplinas o lenguajes artísticos de teatro, danza, literatura, música y arte sonoro, artes tradicionales, artes visuales, medios audiovisuales y promoción cultural infantil a participar en el **Financiamiento para proyectos y participación en el laboratorio de proyectos culturales**, en el marco del Coloquio **El Arte es otra forma de Abrazarte. “Retos y caminos en favor de la niñez y la adolescencia”**, que se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom del 6 al 10 de septiembre de 2021.

La convocatoria se abre a todas aquellas personas interesadas en presentar proyectos de innovación cultural que se sirvan del arte y la cultura para reconocer que todos los saberes de los habitantes de una comunidad son una fuente de emprendimiento, creatividad y visión prospectiva. Que puedan planearse y gestionar de manera colaborativa, integrada y horizontal para contribuir en el desarrollo social.

DISPOSICIONES GENERALES

Podrán participar en este laboratorio:

- I. Todas aquellas personas que presenten proyectos con enfoque sociocultural que permitan mejorar las condiciones de niñas, niños y adolescentes, enfocadas en el bien común.
- II. Las personas participantes definirán las áreas geográficas de atención, las cuales deberán corresponder a alguna de las colonias o pueblos del estado de Michoacán.
- III. Los proyectos propuestos deberán procurar la innovación cultural en situaciones emergentes; contribuir al fortalecimiento de la niñez y la adolescencia en contextos de vulnerabilidad, en la diversidad o en situaciones difíciles; impulsar la economía creativa; ofrecer propuestas concretas en materia de políticas públicas culturales; o atender la promoción y gestión cultural para niñas, niños y adolescentes en contextos de pandemia y postpandemia.
- IV. De la gama de propuestas registradas, a través de la plataforma implementada para ello, serán seleccionados 5 proyectos para participar en el laboratorio, mismos que tendrán un techo de financiamiento para su implementación.
- V. Si los proyectos seleccionados están representando a un colectivo, podrán participar en el laboratorio hasta tres integrantes del mismo.

VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Coloquio, integrado por tres personas de la Academia en Michoacán, tres integrantes del Gremio Cultural, así como integrantes de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

Bases

PRIMERA. DE LAS FECHAS DESTACADAS.

Para la elaboración de las propuestas de taller, las y los participantes deberán tomar como base los siguientes temas:

| ACTIVIDAD | PERIODO |
|---|---|
| Vigencia de la Convocatoria | 2 de julio al 8 de agosto de 2021 |
| Publicación de proyectos seleccionados | 21 de agosto de 2021 |
| Realización del Laboratorio de Proyectos Culturales | 6 al 10 de septiembre de 2021 |
| Presentación de proyectos finales | 11 de septiembre de 2021 |
| Presentación de la versión final del proyecto | 15 de septiembre de 2021 |
| Periodo de realización del proyecto | 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2021 |

SEGUNDA. DEL LABORATORIO DE PROYECTOS CULTURALES

El laboratorio de proyectos culturales es un taller que busca promover la innovación y fortalecer habilidades y competencias de las trabajadoras y los trabajadores del arte y la cultura a favor de las niñas, niños y adolescentes. El laboratorio es, en este contexto, filosofía de encuentro, método de trabajo y taller de producción. Funciona como un dispositivo de escucha para aprender juntos, retroalimentarse e incubar proyectos con mayores posibilidades de impacto social.

Se trata de una comunidad de aprendizaje que al mismo tiempo favorece redes de colaboración y acompañamiento de proyectos y agentes culturales.

El laboratorio contará con la mediación, tutoría y acompañamiento de especialistas en el desarrollo de proyectos culturales.

Del laboratorio se espera que sea un espacio para el impulso del trabajo en red y el fortalecimiento de una cultura de participación. Al mismo tiempo una posibilidad de perfeccionar metodologías, mejorar los impactos y construir caminos de sostenibilidad de los proyectos.

El laboratorio se llevará a cabo del 6 al 10 de septiembre del presente año, de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas por la plataforma Zoom.

Los resultados del laboratorio serán presentados dentro del programa del Coloquio en fechas y horarios por confirmar.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

1. Las propuestas deberán ser presentadas en el formato para el registro de proyectos y remitidas al correo electrónico:

coloquio2021laboratorio@michoacan.gob.mx

2. Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva. En el caso de las propuestas colectivas, sus integrantes deberán de seleccionar a la persona que los represente, misma que se considerará como titular y responsable del proyecto.

3. Cada participante o equipo podrá presentar una sola propuesta de proyecto. Los proyectos seleccionados deberán estar necesariamente abiertos a la orientación y asesoría proporcionada por especialistas a cargo del laboratorio, mismas que pueden resultar en modificaciones al proyecto .

4. Las personas que fungirán como mediadoras y tutoras especialistas serán designadas por el Comité Organizador del Coloquio.

5. Se aceptará el registro de todos los proyectos que se ingresen en la plataforma electrónica, en el tiempo de registro convenido, de entre los cuales serán seleccionados solo 5 de ellos que cumplan con las características señaladas en la presente convocatoria.

6. Cada uno de los cinco proyectos seleccionados serán financiados por la cantidad de \$32, 306.00 (treinta y dos mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, menos la retención del ISR.

Contándose con una bolsa total de recursos federales por la cantidad de hasta \$161, 530.00 (Ciento sesenta y un mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N. IVA incluido).

7. El financiamiento será entregado en dos emisiones:

1ª emisión: \$16,153.00

(dieciséis mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)

2ª emisión: \$16,153.00

(dieciséis mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)

CUARTA. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Proyectos que cumplan por lo menos con cuatro de seis de las características que se enlistan a continuación, para ser considerados y

desarrollados como propuestas dentro del laboratorio:

I. Innovador. Que incentive el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de las colonias y pueblos, o satisfagan una necesidad en forma creativa, diferente y novedosa.

II. Replicable. Que sirvan como modelo para aplicar en otras colonias y pueblos del Estado de Michoacán

III. Sustentable. Que no atente contra el equilibrio del entorno local y los recursos naturales de la comunidad, por el contrario, que impulsen acciones para promover la protección al medio ambiente.

IV. Autosostenible. Que tengan condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo y que promuevan el desarrollo cultural de niñas, niños y adolescentes con intervención de diferentes actores de la comunidad.

V. Equitativo e incluyente. Que prevean en todo momento el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad física, económica y/o social, grupos de atención prioritaria y la igualdad de género.

VI. Que incentiven la cohesión social. Que promuevan sinergias de colaboración igualitarias y justas entre las personas que habiten la comunidad, para el mejoramiento de la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, así como el fortalecimiento de los vínculos con actores sociales locales.

Los proyectos que se registren en la plataforma electrónica deberán cumplir con lo siguiente:

1. Claridad de la propuesta.
2. Objetivos precisos y con una intencionalidad de cambio social.
3. Enfoque sociocultural y construcción de competencias y habilidades sociales y de participación.
4. Capacidad para generar comunidad y construir agencia social.
5. Resultados o cambios esperados en la población objetivo
6. Viabilidad técnica, financiera y legal.
7. Aprovechamiento de los recursos existentes.
8. La inclusión y apertura a la colaboración de participantes heterogéneos.
9. Garantizar y promover los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes.
10. Alineada a los Ejes Temáticos que se proponen en la presente convocatoria.

QUINTA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Remitir formato de proyecto debidamente requerido
- b) Acreditar el desarrollo de actividades artísticas o culturales con niñas, niños y adolescentes desde hace 3 años (Constancias, diplomas, etc.).
- c) Documentación del participante:

1. Curriculum Vitae con fotografía y firma autógrafa en cada una de sus hojas (máximo tres cuartillas).
2. Identificación oficial con fotografía (por ambos lados).
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
4. Constancia de situación fiscal, dentro del régimen de actividades empresariales y/o profesionales (con vigencia no mayor a 3 meses).
5. Tratándose de colectivos: carta de designación de responsable para recibir el pago, quién también será responsable de expedir la factura y datos bancarios a solicitarse en su momento.
6. Si es persona moral, presentar acta constitutiva y/o poder notarial de representación legal.

La documentación antes referida, se deberá remitir en formato PDF al correo electrónico coloquio2021laboratorio@michoacan.gob.mx además de los siguientes anexos:

d) Carta autorización a la Secretaría de Cultura de Michoacán para que los productos del proyecto (audios, videos y/o textos) sean difundidos, sin fines de lucro, en diversos medios del gobierno federal y estatal, hasta por un año.

e) En el caso de propuestas colectivas (agrupaciones, Asociaciones Civiles, etc.) será necesario presentar una carta de nombramiento del representante y aceptación de los términos de esta convocatoria firmada

por los integrantes del grupo.

f) Asumir el compromiso de entregar un informe de resultados con evidencias del proyecto.

En caso de resultar seleccionado, se deberá presentar:

1. Carátula de estado de cuenta bancaria (con vigencia no mayor a 3 meses).
2. CFDI (Factura o recibo de honorarios) dentro del régimen de actividades empresariales y/o profesionales

I. Las personas cuyos proyectos resulten seleccionados, deberán disponer de tiempo para participar en el Laboratorio de Proyectos que se llevará a cabo del 6 al 10 de septiembre, de acuerdo a la SEGUNDA base de la presente convocatoria.

II. Las personas cuyos proyectos resulten seleccionados, deberán disponer de tiempo para compartir los resultados de la experiencia del Laboratorio y presentar el proyecto a implementar, en los Foros programados en el Coloquio El Arte es otra Forma de Abrazarte. “Retos y caminos en favor de la niñez y la adolescencia” a desarrollarse del 8 al 11 de septiembre del 2021 por vía Zoom.

III. Los proyectos podrán ejecutarse de manera presencial si las condiciones sanitarias así lo permiten y con las debidas medidas de protección y prevención de contagio, entre el 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2021 del presente año.

IV. El informe final deberá enviarse al correo:

coloquio2021laboratorio@michoacan.gob.mx con fecha límite del 29 de noviembre del 2021.

SEXTA. DE LOS EJES DE TEMÁTICOS

1. CULTURA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN MICHOACÁN EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

Los proyectos que sean presentados en este eje temático, deberán incluir experiencias, estrategias o buenas prácticas que respondan al contexto de pandemia no solo en el uso de la virtualidad y la tecnología para la promoción cultural, sino, además, de atención a complejidades, de reconfiguración o reconstrucción de sentido y nuevas dinámicas de interacción social. Poner de manifiesto cuál es la función del arte y la cultura en situación de emergencia sanitaria.

2. CONTEXTOS, IDENTIDADES Y DIVERSIDAD

En este eje temático se busca que los proyectos presentados atiendan a contextos multiculturales, con evidentes brechas: económicas, digitales o educativas, del territorio michoacano, y que reconozcan las distintas realidades e identidades de niñas, niños y adolescentes.

3. ARTE, VIRTUALIDAD Y GESTIÓN EMERGENTE

Las propuestas presentadas en este eje temático deberán contener rasgos de innovación cultural. Los proyectos deben de estar centrados en formas de enfrentar desafíos como la pandemia, nuevas habilidades adquiridas en situación de emergencia, así como, muestras de actualización de las prácticas artísticas y culturales.

4. EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Este eje temático se enfoca en proyectos de emprendimiento cultural y artístico, viables y económicamente sostenibles en el mediano plazo. Deberán responder a un diagnóstico de las necesidades de la comunidad en donde se desea implementar, así como, el involucramiento activo de la propia comunidad en el desarrollo e implementación del mismo proyecto.

5. POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES

Las políticas públicas no se entienden sin la participación organizada de la ciudadanía, en este eje temático se presentarán propuestas que fortalezcan y renueven las políticas públicas culturales en Michoacán, tales como: foros de participación para la construcción de políticas culturales desde la ciudadanía; registro de procesos; indicadores, evaluaciones o investigaciones para fortalecer las políticas culturales;

consolidación de instrumentos que fortalezcan la gobernanza (observatorios, consejos consultivos, consejos ciudadanos, etc.); publicaciones de estudios, análisis o evaluaciones de las políticas culturales vigentes, entre otros.

SÉPTIMA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La selección de los proyectos se llevará a cabo del 9 al 20 de agosto de 2021.

Los resultados de la convocatoria, se harán públicos el 21 de agosto del año en curso en las redes sociales y página web de la Secretaría de Cultura de Michoacán. Además se notificará personalmente al titular del proyecto seleccionado por correo electrónico.

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, será responsable del tratamiento de los documentos de las personas postulantes y de proteger sus datos personales; lo anterior de conformidad a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el caso de los proyectos que no resulten beneficiados, la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, procederá Bajo Protesta de decir Verdad, a suprimir los datos y documentación personal; esto de

conformidad con lo establecido en el Artículo 55 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los proyectos que no hayan resultado seleccionados, sus titulares podrán requerir a la Secretaría de Cultura del estado de Michoacán, los criterios de la rúbrica de dictaminación que no fueron cubiertos con su proyecto en un lapso no mayor a 15 días hábiles.

OCTAVO. DE LAS RESTRICCIONES.

No podrán participar los siguientes:

- i. Funcionarios o funcionarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ni personal de gobierno federal, estatal y/o municipal.
- ii. Proyectos que ya se hayan difundido o utilizados con antelación a la presente convocatoria.
- iii. Integrantes del Comité Técnico.

Para cualquier duda o aclaración, relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural, a través del correo electrónico:

coloquio2021proyectos@michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán a 7 de julio de 2021.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Secretaría
de Cultura



Gobierno de
Michoacán

La presente convocatoria se realiza a través de recursos del Apoyo a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Proyectos a Instituciones Estatales de Cultura 2021. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.